02

FONDO DE BENEFICIOS SOCIALES

Financiamiento bipartito Colegio – Trabajadores/as

Mecanismo voluntario creado por el Colegio y sus trabajadores/as para otorgar beneficios de diversa índole, financiado en partes iguales entre la institución y quienes deciden participar.

Colegio San Ignacio El Bosque · Gestión de Personas · 2024

II. Fondo de Beneficios Sociales

El Fondo de Beneficios Sociales es un mecanismo voluntario de financiamiento bipartito (en partes iguales) entre el Colegio y sus trabajadores/as. El aporte del trabajador/a corresponde al 0,8% de su sueldo base mensual. Los beneficios están disponibles a partir del séptimo mes de participación.

2.1 Requisitos para Adscribirse

- Poseer contrato de trabajo con jornada superior a 25 horas cronológicas.
- Solicitar incorporación enviando correo a bienestar.sieb@csi.cl
- Firmar autorización de descuento del 0,8% del sueldo base mensual.
- Si ambos padres trabajan en el Colegio, solo uno recibe beneficios por hijos/as (excepto bono por matrimonio o AUC).

2.2 Tabla de Beneficios del Fondo

Beneficio	Destinatario	Descripción	Requisitos	Plazo trabajador/a	Plazo Colegio
Pago diferencial del subsidio en Licencia Médica	Adscritos/as al fondo con renta imponible superior al tope legal.	Cubre la diferencia entre el subsidio (Fonasa/Isapre) y el sueldo base. Máximo 2 eventos/año, hasta 60 días en conjunto.	Entregar en Remuneraciones la liquidación de subsidio emitida por Isapre o Fonasa.	Hasta 1 mes desde la liquidación del subsidio.	10 días hábiles desde recepción de documentación completa, vía transferencia.
Invalidez Total	Trabajadores/as que acrediten pérdida de capacidad laboral ≥ 66%.	Monto único durante la vida laboral. Se actualiza en marzo de cada año.	Presentar RND o Certificado de Pensión de Invalidez en Bienestar.	Hasta 1 mes desde obtención del RND o resolución.	10 días hábiles desde recepción, vía transferencia.
Invalidez Parcial	Trabajadores/as que acrediten pérdida de capacidad laboral ≥ 50% y < 66%.	Monto único durante la vida laboral. Se actualiza en marzo de cada año.	Presentar RND o Certificado de Pensión de Invalidez en Bienestar.	Hasta 1 mes desde obtención del RND o resolución.	10 días hábiles desde recepción, vía transferencia.
Bono por Nacimiento	Trabajador/a que acredite ser padre o madre.	Monto variable actualizado en marzo de cada año.	Enviar certificado de nacimiento (Registro Civil) a bienestar.sieb@csi.cl	Hasta 3 meses desde la fecha de nacimiento.	10 días hábiles desde recepción, vía transferencia.
Bono por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil	Trabajador/a que contraiga matrimonio o AUC.	Monto variable actualizado en marzo de cada año.	Enviar certificado de matrimonio o AUC (Registro Civil) a bienestar.sieb@csi.cl	Hasta 1 mes desde la fecha del matrimonio o AUC.	10 días hábiles desde recepción, vía transferencia.
Cuota Mortuoria	Trabajadores/as que enfrenten fallecimiento de familiar directo.	Aplica en caso de fallecimiento de padre, madre, esposo/a o hijo/a. Si ambos padres trabajan en el Colegio, solo uno lo recibe.	Enviar certificado de defunción (Registro Civil) a bienestar.sieb@csi.cl	Hasta 1 mes desde el fallecimiento.	10 días hábiles desde recepción, vía transferencia.
Bono de Soltería	Personas que NO han contraído matrimonio ni AUC	Monto variable según años de permanencia en el	Enviar Declaración Simple de Soltería	Hasta el 15 de noviembre de cada año.	Se paga vía transferencia en la fecha del

Beneficio	Destinatario	Descripción	Requisitos	Plazo trabajador/a	Plazo Colegio
	ni han tenido hijos/as, y por tanto no han recibido beneficios del Fondo.	Colegio sin haber recibido otros beneficios.	cuando Bienestar lo solicite.		Calendario Anual de Remuneraciones.
Aporte por Hijos/as en Jardín Infantil	Trabajadores/as con hijos/as matriculados en Jardín Infantil (excluye sala cuna).	Monto variable actualizado en marzo de cada año.	Enviar certificado de alumno regular o boleta de matrícula cuando Bienestar lo solicite.	15 de noviembre de cada año.	Vía transferencia en la fecha del Calendario Anual de Remuneraciones.
Aporte para estudios de hijos/as (PK a IV Medio)	Trabajadores/as con hijos/as desde PK a 4° Medio que no usen la Beca Funcionarios del 50%.	Aporte en dinero para gastos escolares. Monto variable actualizado en marzo.	Enviar certificado de alumno regular o boleta de matrícula cuando Bienestar lo solicite.	15 de noviembre de cada año.	Vía transferencia en la fecha del Calendario Anual de Remuneraciones.
Aporte para estudios de hijos/as en Educación Superior	Trabajadores/as con hijos/as matriculados en institución de educación superior reconocida por el Estado.	Aporte en dinero para gastos en educación superior. Monto variable actualizado en marzo.	Enviar certificado de alumno regular o boleta de matrícula cuando Bienestar lo solicite.	28 de febrero de cada año.	Vía transferencia en la fecha del Calendario Anual de Remuneraciones.
Aporte Juguete de Navidad	Trabajadores/as con hijos/as menores de 13 años al 31/12 de cada año.	Se cancela en la quincena de diciembre.	Enviar certificado de nacimiento cuando Bienestar lo solicite.	15 de noviembre de cada año.	Vía transferencia en la fecha del Calendario Anual de Remuneraciones.

Los montos de cada beneficio son actualizados e informados anualmente durante el mes de marzo por la Dirección de Personas y Recursos.

Contacto Bienestar: bienestar.sieb@csi.cl